



Oficio N° 1138/2020

Montevideo, 17 de diciembre de 2020.

Sr. Director General de Servicios Administrativos del Poder Judicial
Ing. Luis Marcelo Pesce Rami


Presente

De mi mayor consideración.


Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitir, adjunto al presente, para su conocimiento, copia de la Resolución N° 657/2020, de fecha 17 de diciembre del corriente, de esta Fiscalía General de la Nación.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

/sa


Cra. Alejandra Méndez Martínez
Secretaria General
Fiscalía General de la Nación

Montevideo,


Fiscalía General

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2020-33-1-01465
Oficina Actuante:	Gestión Documental	
Fecha:	17/12/2020 14:23:01	
Tipo:	Otras actuaciones	

Resolución N.º 657/2020

VISTO: el pedido de licencia reglamentaria de la Dra. Sonia Pritsch durante el período del 16 al 24 de diciembre de 2020.

RESULTANDO: 1) Que por Resolución N.º 105/2020 de fecha 27 de febrero de 2020 se dispuso subrogar a la Fiscalía Departamental de Libertad de 1º turno a partir del 28 de febrero y hasta el dictado de nueva Resolución por la Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental de Libertad de 1º turno, Dra. Sonia Pritsch.

2) Que el artículo 59 de la Ley N.º 19.483 del 5 de enero de 2017, establece el régimen de subrogaciones de los fiscales letrados por razones de licencia, vacancia temporal o definitiva tanto en el orden jurisdiccional como en el orden administrativo, disponiendo que para el caso de los Fiscales Letrados “serán subrogados por otro Fiscal Letrado de su misma categoría o por el Fiscal Adjunto o Adscripto de la Fiscalía subrogada en la forma que determine la reglamentación”.

3) Que por Resolución N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017 se reglamentó el régimen de subrogaciones conforme a la ley citada, estableciendo que las Fiscalías de dos, tres y cuatro turnos se subrogarán recíprocamente sin perjuicio de la facultad del jerarca de designar subrogante apartándose del régimen referido.

4) Que por Resolución N.º 615/2020 de fecha 9 de diciembre de 2020 se delegó en la Prosecretaria Letrada la decisión de designar Fiscal subrogante, apartándose del régimen previsto por Resolución N.º 034/2017, por razones debidamente fundadas.

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo expuesto, y por razones de servicio, es conveniente, designar a un Fiscal Letrado Adscripto para subrogar la titularidad de la Fiscalía Departamental de Libertad de 1º turno, durante el período del 16 al 24 de diciembre de 2020.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en la Ley n° 19.334 de fecha 14 de agosto de 2015, Ley n.º 19483 de fecha 5 de enero de 2017 y N.º 615/2020 de fecha 9 de diciembre de 2020;

LA PROSECRETARIA LETRADA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°) SUBROGAR la titularidad de la Fiscalía Departamental de Libertad de 1° turno con la Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental de Libertad de 1° turno, Dra. María BRISCO durante el período del 16 al 24 de diciembre de 2020.

2°) NOTIFICAR a la Dra. María BRISCO y a la Dra. Sonia PRITSCH

3°) COMUNICAR a los Departamentos de Gestión Humana, Sistemas de información y Tecnología, al Departamento de Liquidación de Haberes, al Departamento Financiero Contable, a las Fiscalías Departamentales de Libertad, al Área del Sistema Penal Acusatorio, al SIPPAU, a la DPA.

4°) COMUNICAR al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy.

5°) CUMPLIDO, archívese.

CA/cap

Actuante:
Lady Macarena Melgarejo
Pase a Firma
Claudia Aquino Benoit

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2020-33-1-01465
Fecha:	17/12/2020 15:12:32	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Claudia Aquino Benoit	17/12/2020 15:12:31	Avala el documento

